



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



Expediente N° 3239/87.-

Ref./ MINISTERIO DE ECONOMIA Y ASUNTOS AGRARIOS.- Subsecretaría de Asuntos Agrarios. DPTO: TIERRAS FISCALES S/ Sres. Carlos A y María KAIRUZ cesión de 5.000 m2 de tierras fiscales en Puelches.

DICTAMEN N° 914/98.-

Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

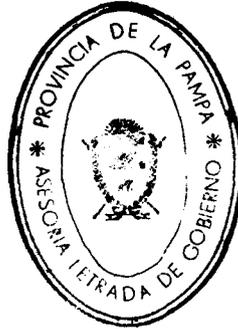
Con carácter previo a emitir opinión acerca del proyecto de decreto glosado a fs. 75/76, deberá adjuntarse en autos la correspondiente constancia de notificación, en donde se desprenda que los Sres. Kairuz han tomado debido conocimiento de lo dispuesto por Decreto n° 1407/96, conforme lo establece el art. 44 inc. a del Decreto n° 1684/79, reglamentario de la N.J.F. 951.-

Cabe aclarar, que las circunstancias particulares que motivaron el dictado del Dictamen n° 292/98, al cual se hace referencia, no son hasta el momento las mismas que en el presente caso; en aquella oportunidad existía una certificación del intendente de la localidad.-

Por lo cual, cualquier tipo de referencia que se haga a las conclusiones contenidas en el referido dictamen, carecen de relevancia alguna en el presente caso.-

Atento ello, deberá notificarse en forma fehaciente a los interesados - carta documento, telegrama colacionado - de lo dispuesto a través del Decreto n° 1407/96, para luego sí proceder al análisis del decreto proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 8 de septiembre de 1998.-
CCH.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
A B O G A D O
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa